

Buenos Aires, *22* de agosto de 1991.-

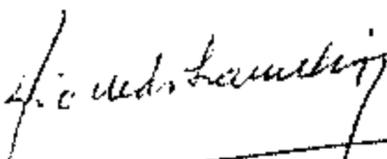
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la adquisición de cuarenta (40) máquinas de escribir manuales, con destino a la Prosecretaría de Abastecimiento, encuadrando dicho procedimiento -en razón de la urgencia que media- en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, toda vez que dichas máquinas están destinadas a atender las necesidades para la puesta en funcionamiento de tribunales y dependencias de reciente creación (confr. fs. 17); y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 13/15.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES (A 172.000.000.-), a la Cuenta "Máquinas y equipos de oficina" (1-05-002-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991 (Forma de pago: siete (7) días hábiles a partir de la fecha de factura).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (F)